

3

MANUAL DE EDUCACIÓN CIUDADANA INTERCULTURAL Y AUTONÓMICA

QUIENES SOMOS, DONDE ESTAMOS Y HACIA DONDE VAMOS



Ford Foundation



Víctor Ronald Zúniga Morales

MANUAL DE EDUCACIÓN CIUDADANA
INTERCULTURAL Y AUTONÓMICA

MÓDULO 3
**QUIENES SOMOS, DONDE
ESTAMOS Y HACIA DONDE
VAMOS**

Víctor Ronald Zúniga Morales

Editores

Claribel Castillo
Guillermo McLean Herrera

Edición al cuidado de

Victor Manuel del Cid Lucero

Dibujo Portada:

Carlos Manuel Ortells Campos

Fotos:

Archivo URACCAN

Diseño y Diagramación:

Francisco Saballos Velasquez

Un Aporte del Proyecto de Educación Ciudadana Intercultural para los Pueblos Indígenas de América Latina en Contextos de Pobreza, auspiciado por la Fundación Ford.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	5
INTRODUCCIÓN	6
OBJETIVO GENERAL	6
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
Capítulo I	
QUIÉNES SOMOS	7
1.1 Organización Política-Administrativa.....	8
Los miskitu	9
Los Sumu-Mayangna	10
Los Rama	11
Los Garífunas	11
Los Creole	12
Los Mestizos	12
1.2. Demografía de las Regiones Autónomas	12
1.3 La pobreza en la Costa Caribe de Nicaragua.....	14
¿Cuáles podrían ser esas privaciones?	15
¿Qué entendemos por pobreza?	15
Las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua.	17
¿Cuáles son los municipios más pobres?	18
Evaluación	18
1.3 El Índice de Desarrollo Humano Municipal 2005	19
¿Qué es el Desarrollo Humano?	19
Cómo se define el Desarrollo Humano:	19
La pobreza en Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas	21
Capítulo II	
ORGANIZACIÓN POLÍTICO-SOCIAL.....	23
A nivel de las autoridades comunales y territoriales.....	25
Evaluación.....	27

Capítulo III	
EXCLUSIÓN SOCIAL Y EMPODERAMIENTO	28
Primeros Avances	31
¿Qué significó el Régimen de Autonomía?.....	32
¿Cómo se inicia la práctica de la Autonomía?	32
Ejemplo 1: La Autonomía en la Demarcación de Tierras Comunales	32
Ejemplo 2: La Autonomía en la Educación de la Costa Caribe... <td>33</td>	33
Ejemplo 3: La Autonomía en la Salud de la Costa Caribe.....	34
Evaluación.....	34
Capítulo IV	
LIMITACIONES, DESAFÍOS Y PROPUESTAS.....	35
Limitaciones.....	35
Desafíos.....	36
Propuestas	37
Evaluación final del módulo	39
BIBLIOGRAFÍA.....	41

PRESENTACIÓN

La Educación Ciudadana Intercultural ha sido un tema ausente y pendiente en las agendas de los países latinoamericanos. No podemos negar la división entre ciudadanos con mayores derechos, privilegios y oportunidades ante otros que han estado excluidos, marginados y olvidados.

Cuando tenemos pueblos con culturas diferentes, pueblos que priorizan su territorio, su lengua, su religión, su familia, su entorno, que luchan por su autodeterminación y que ven con respeto y veneración a sus ancestros; cuando los pueblos abordan la vida desde ese contexto que no concuerda con la visión de esa mayoría que ocupa los círculos de poder, entonces hay exclusión.

En este contexto, “El Proyecto de Educación Ciudadana Intercultural para los pueblos Indígenas de América Latina en contextos de pobreza” auspiciado por la fundación Ford y en el que participamos una red de universidades, conscientes del derecho colectivo, buscando como articular esfuerzos en la búsqueda de la construcción de estados incluyentes y fomentar políticas públicas que den respuestas a las necesidades de nuestros pueblos.g

La Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, definida como institución comunitaria y al servicio de los pueblos indígenas y comunidades étnicas, está comprometida con los procesos de construcción autonómica, de acompañamiento y la promoción de liderazgos autóctonos y comprometidos con su región.

Pretendemos a través de estos módulos aportar a la reflexión y el debate crítico, partiendo desde las definiciones conceptuales, los cuales serán enriquecidos con las vivencias y experiencias de quienes tendrán la oportunidad de acceder a ellos.

El conocimiento de la historia de nuestros pueblos y comunidades étnicas, son pasos necesarios para fortalecer la identidad y construir ciudadanía. Creemos que el desarrollo de un país está en la riqueza de sus pueblos, entonces debemos profundizar en el conocimiento hacia adentro, saber quienes somos, que niveles de desarrollo tenemos, cuales son nuestras aspiraciones y hacia donde queremos llegar.

La Costa Caribe de Nicaragua, cuenta con una ley de Autonomía, cuyo abordaje es sumamente necesario, porque contiene las bases fundamentales para avanzar hacia la transformación de esa sociedad costeña a la que todos y todas aspiramos, con mayores y mejores oportunidades, para hacer efectivo el ejercicio de la ciudadanía intercultural.

Aspiramos a que este esfuerzo, se convierta en una guía para hombres y mujeres que se forjan día a día en la universidad, pero también deseamos que trascienda las aulas, y llegue a líderes comunitarios, religiosos, políticos y de gobierno, para que juntos y juntas hagamos nuestros sueños realidad.



Alta Hooker
Rectora Universidad URACAN

INTRODUCCIÓN

Este Módulo describe analíticamente la organización política administrativa de las Regiones Autónomas, ilustrando la cantidad de población por pueblo indígena y comunidad étnica visualizando a partir de su población las fortalezas y debilidades que enfrentan dentro de los espacios de toma de decisiones.

OBJETIVO GENERAL

Promover el debate que fortalezca el liderazgo de mujeres y hombres costeños en el desempeño de sus funciones dentro de la comunidad académica, líderes de pueblos indígenas y comunidades afro descendientes y mestizas, sociedad civil, autoridades y funcionarios de gobierno municipal y regional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Interpretar la información sobre la pobreza en Nicaragua y en particular en la Costa Caribe como base para la elaboración de propuestas de desarrollo.
2. Identificar las competencias de la estructura organizativa publicas- tradicionales con el propósito de que faciliten los sistemas de coordinación y participación en la ejecución de propuestas de desarrollo.
3. Desarrollar propuestas que contribuyan a la disminución de la exclusión social y promuevan el empoderamiento comunitario.

Capítulo I

QUIÉNES SOMOS

Nicaragua cuenta con 130, 373.47 Km² de extensión territorial y una población total de 5, 142, 098 habitantes, cuya densidad poblacional es de 42.7 personas por Km².¹

En la Constitución Política de Nicaragua de 1987, se dio un gran avance en el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades étnicas, en ella se reconoce que el pueblo de Nicaragua es de naturaleza multiétnica y pluricultural esto contribuye aún más a la riqueza de nuestra nación².

Los informes de Desarrollo Humano han dejado claro que la verdadera riqueza de un país reside en su gente. Esta riqueza es mucho mejor cuando todas las personas de un país, sin diferencia de razas o grupos étnicos, son actores de su propio desarrollo y no simplemente espectadores del llamado desarrollo.

El informe de Desarrollo Humano de la Costa Caribe ¿Nicaragua asume su diversidad? Establece claramente lo siguiente:

Los habitantes de las regiones autónomas de la costa Caribe: pueblos indígenas, afro descendientes y comunidades étnicas quieren ser actores del progreso y de la democracia nicaragüense. Pero quieren serlo desde lo más propio y valioso: desde su memoria, sus identidades, desde su historia, la particularidad de sus entornos físicos y desde la urgencia de sus propios problemas y desafíos.³

La Costa Caribe nicaragüense constituye aproximadamente el 49 % del territorio nacional, este territorio que antes de 1979 se llamaba Departamento de Zelaya, se reorganizó en dos regiones: la Región Autónoma Atlántico Norte (RAAN) y la Región Autónoma Atlántico Sur (RAAS). Estas regiones fueron creadas en 1987 mediante la promulgación del Estatuto de Autonomía. Es necesario resaltar que este cambio responde a una de las principales reivindicaciones del pueblo costeño.

¹ Desarrollo Humano en la Costa Caribe de Nicaragua. 2000.

² Constitución Política de Nicaragua. 1986.

³ Informe de Desarrollo Humano 2005. Las Regiones Autónomas de la Costa Caribe.

El censo del 2005 mostró que ambas Regiones Autónomas constituyen la segunda área territorial más poblada de Nicaragua, con el 12.07% de la población total del país; tan sólo por debajo de Managua (25%). No obstante, la densidad poblacional es de las más bajas del país (Ver cuadro 1) la extensión territorial de la Costa Caribe es de 60,366 km².

Cuadro 2. Población y densidad poblacional, 2005⁴

Área Geográfica	Población	Densidad de Población (ha/Km2)
Nacional	5,142.098	42.7
RAAN	314,130	9.5
RAAS	306,510	11.2

Fuente: INEC VII Censo de Población y IV de Vivienda. 2005.

1.1 Organización Política-Administrativa

Las Regiones Autónomas políticamente se encuentran divididas en veinte municipios: ocho de ellos pertenecen a la RAAN y doce a la RAAS.

La Región Autónoma Atlántico Norte tiene una extensión de 32, 820 Km² comprende los municipios de Waspám, Puerto Cabezas, Rosita, Bonanza, Waslala, Siuna, Prinzapolka y Mulukukú. Con una población estimada de 308,438 habitantes⁵ y una densidad poblacional de 9.4 habitantes por Km², de los cuales el 56.64% son mestizos, 36.18% miskitus, 1.15% creoles y el 5.93% Sumu-Mayangna. En la RAAN se concentra la mayor población indígena de Nicaragua.⁶ La principal ciudad de la RAAN es la de Puerto Cabezas (Bilwi) y es donde se encuentra la sede de las autoridades regionales. De todos ellos el municipio de Waslala se encuentra adscrito administrativamente a Matagalpa.

La Región Autónoma Atlántico Sur tiene una extensión de 27, 546 Km². Su territorio comprende los municipios de Paiwas, La Cruz de Río Grande, Laguna de Perlas, El Ayote, El Rama, Muelle de los Bueyes, Kukra Hill, Corn Island, Bluefields, Nueva Guinea, El Tortuguero y la Desembocadura de la Cruz de Río Grande⁷. Su sede administrativa es la ciudad de Bluefields. La RAAS tiene una población estimada de 429,552 habitantes⁸ y una densidad poblacional de 15.6 habitantes por

⁴ Más adelante, en este mismo documento, se incluyen datos demográficos de ambas regiones autónomas que difieren un poco de los del Censo Nacional, pero que se consideran confiables por basarse en fuentes primarias.

⁵ Informe de Desarrollo Humano de la Costa Caribe Nicaragüense.2005.

⁶ Régimen Legal de la Autonomía de las Regiones de la Costa Caribe Nicaragüense.2004.

⁷ Informe de Desarrollo Humano de la Costa Caribe de Nicaragüense.2005.

⁸ Informe de Desarrollo Humano de la Costa Caribe Nicaragüense.2005.

Km² de los cuales el 89.90% son mestizos, 5.52% creoles, 3.34% miskitus, garífunas 0.8%, ramas 0.3% y el 0.26% sumu-mayangnas. En la RAAS se concentra la mayor población creole o afro descendiente de Nicaragua.

La población de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe nicaragüense se caracteriza por su alta heterogeneidad. En el territorio conviven diferentes pueblos indígenas como los Mískitu, Sumu-Mayangna, Rama, Garífuna (con su propia lengua) y comunidades étnicas Creoles y Mestizos de habla inglesa e hispana respectivamente, (Ver gráfico 1), con memorias colectivas, historias, culturas y lenguas específicas que les diferencian entre sí y del resto de la población nacional. La constitución Política, Ley 28⁹, Ley 162¹⁰ y Ley 445¹¹, reconoce la existencia de pueblos indígenas y comunidades étnicas.

Los miskitu



Los Mískitu constituyen el 36.18% de la población de la región norte y el 3.34% de la región sur¹². En la RAAN están concentrados en unas 300 comunidades y se encuentran presentes en seis municipios, aunque la mayoría de ellos se encuentra en los municipios de Waspám, Puerto Cabezas y Prinzapolka. Los lugares de mayor concentración son el litoral y la orilla de los ríos Coco, Wawa y Prinzapolka.

En el Atlántico Sur se estima que existen unas quince comunidades de mayoría miskitu principalmente ubicadas en la Cuenca de la Laguna de Perlas y la Desembocadura de Río Grande¹³. La religión que generalmente profesan los miskitu es la Morava.

Se ha hecho también un cálculo aproximado de unas 530 familias de este pueblo que viven en la ciudad de Managua.

⁹ Estatuto de Autonomía de las Regiones de las Costa Atlántica de Nicaragua.

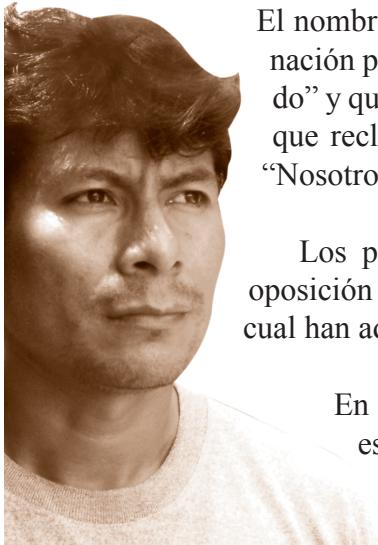
¹⁰ Ley de Lenguas.

¹¹ Ley de Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidad Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los Ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz.

¹² Desarrollo Humano en la Costa Caribe de Nicaragua.2001

¹³ Desarrollo Humano en la Costa Caribe de Nicaragua.2001.

Los Sumu-Mayangna



El nombre de sumu, de origen mískitu, parece ser una denominación peyorativa que, traducida significa “indígena incivilizado” y que hoy es rechazada por muchos miembros de esta étnia que reclaman la denominación de Mayangna¹⁴, que significa “Nosotros”.

Los panamahka tienden a considerarse Sumu “puros” en oposición a los twahka, más asimilados a la cultura mískitu de la cual han adoptado el uso de la lengua.

En la Región Autónoma Norte el subgrupo predominante es el Panamahka, que se encuentra en los municipios de Siuna, Bonanza y Waspán, y existe en una considerable cantidad en el departamento de Jinotega, sobre el río Bocay. En la reserva BOSAWAS se encuentra la comunidad de Musawás, nombre que corresponde a su principal núcleo de viviendas y que han considerado como su capital siendo esta la comunidad Mayangna con mayor concentración de población.

Los Twahka habitan en el municipio de Rosita a lo largo del río Bambana hasta su desembocadura en el Prinzapolka, su centro más importante es Wasaking. Los Twahka se localizan en El Tortuguero, en la RAAS.

Los Ulwas se concentran en las comunidades de Karawala y Kara, en la desembocadura del Río Grande de Matagalpa, en la RAAS. La religión que mayoritariamente profesan los Sumu – Mayangna es la Morava.

Por el tamaño de su población, los Sumu-Mayangna son el segundo grupo indígena de la Costa Caribe de Nicaragua. En la RAAN constituyen el 5.93 % y en la RAAS el 0.26 %.

¹⁴ Legalidad y Derechos Étnicos en la Costa Atlántica de Nicaragua.2000.

Los Rama

Los Rama son la comunidad indígena menos numerosa de todos los grupos étnicos de la Costa Caribe. Habitán solamente en el Atlántico Sur donde constituyen el 0.30% de la población regional¹⁵. Un islote al sur de la Bahía de Bluefields, denominado Rama Cay, constituye el principal asentamiento rama. También existen algunas familias viviendo en Bluefields y otras dispersas en los litorales de los ríos Torswani, Maíz y Punta Gorda; al sur del municipio de Bluefields.¹⁶ El idioma rama es una lengua en vías de extinción y en la actualidad apenas existen solamente unos diez ancianos y ancianas que la hablan.¹⁷



Los Garífuna



A finales del siglo pasado se dio el asentamiento más reciente en la Costa Caribe de Nicaragua correspondiendo este a los Garífuna con la presencia de las primeras familias provenientes de Honduras, ubicando sus primeras aldeas en la Cuenca de Laguna de Perlas al norte de Bluefields.

Este grupo étnico desciende de pueblos africanos e indígenas, la mayor parte de los garífuna viven en comunidades costeras de Laguna de Perlas, donde conforman el 0.80% de la población regional¹⁸.

Es preciso resaltar que este grupo étnico no hace uso de su idioma materno: el garif o garífuna, sino que han adoptado el inglés creole como idioma común, pero actualmente viven un proceso de revitalización de su lengua y cultura.¹⁹

¹⁵ Desarrollo humano en la Costa Caribe Nicaragüense.2001.

¹⁶ En los últimos años las ramas han planteado con mayor fuerza su inconformidad por la invasión campesina de sus tierras comunales y la comercialización privada de propiedades que reclaman como propias.

¹⁷ Desarrollo Humano en la Costa Caribe Nicaragüense.2001.

¹⁸ Desarrollo Humano en la Costa Caribe Nicaragüense.2001.

¹⁹ Sus actividades principales son la agricultura de subsistencia y la pesca.

Los Creole

Los creoles o población negra angloparlante se sitúa en su gran mayoría en Bluefields, Corn Island, Laguna de Perlas y la zona urbana de Bilwi. Representan el 5.52 % de la población regional del Atlántico Sur, y el 1.15% de la población del Atlántico Norte. Bluefields es el centro poblacional más importante para los creoles. A pesar de todo existen muchas variantes en cuanto a las cifras sobre el tamaño de este grupo que se han presentado.

Los Mestizos

Costa Caribe, se dieron a partir de la segunda mitad del siglo pasado y fueron inducidos por las nacientes empresas para la explotación del banano y las actividades de la minería del oro.

Se calcula que la población mestiza en ambas regiones autónomas asciende a 560, 727 habitantes, de los cuales 174, 598 corresponden a la RAAN y 386,129 a la RAAS.

1.2. Demografía de las Regiones Autónomas

En los cuadros siguientes se reúnen los datos actuales de que se disponen y que ofrecen una panorámica de las tendencias demográficas en ambas regiones autónomas.²⁰

Cuadro 2. Demografía de la Región Autónoma Atlántico Norte, RAAN.

Municipio	Población	Extensión Km ²	Densidad Hab./km ²	Mestizos % / hab.	Mískitu % / hab.	Creoles % / hab.	Mayangna % / hab.
Puerto Cabezas ²¹	57,465	5,985	9,6	21,7% 12,470	72,3% 41,547	5,7% 3,276	0,3% 172
Waspam ²²	53,028	9,342	5,7	4,3% 2,280	91,0% 48,255	- -	4,7% 2,492
Prinzapolka ²³	21,179	7,020	3,0	20,0% 4,024	78,7% 16,519	1,0% -	0,3% 64

²⁰ También se puede consultar los datos de población del VII de Población y IV de Vivienda realizado del 28 de mayo al 11 de junio del 2006, que se encuentran disponibles en la página Web del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). Los datos que se utilizan en este documento son de fuentes alternativas consideradas confiables y veraces.

²¹ Censo MINSA, junio 2001 y PAININ 2 en 2002

²² censo MINSA y SETAB, junio 2000

²³ censo Alcaldía Municipal 2004

Municipio	Población	Extensión Km ²	Densidad Hab./km ²	Mestizos % / hab.	Miskitu % / hab.	Creoles % / hab.	Mayangna % / hab.
Bonanza ²⁴	23,849	1,898	12,6	47,0% 11,209	8,0% 1,908	0,2% 48	45,0% 10,732
Rosita ²⁵	25,462	2,205	11,5	71,5% 18,205	11,0% 2,812	0,4% 102	17,0% 4,328
Siuna ²⁶	80,387	5,040	15,9	98,7% 79,342	0,6% 470	0,1% 80	0,6% 482
Mulukuku ²⁷	-	-	-	-	-	-	-
Waslala ²⁸	47,068	1,329	35,4	100,0	-	-	-
Total	308,438	32,820	9,4	56,64% 174,598	36,18% 111,511	1,15% 3,506	5,93% 18,270

Cuadro 3. Demografía de la Región Autónoma Atlántico Sur (RAAS).

Municipio	Población	Extensión Km ²	Densidad Hab./km ²	Mestizos % / hab.	Miskitu % / hab.	Creoles % /hab.	Mayangna % hab.	Rama %/hab.	Garífuna %/hab.
Corn Island ²⁹	7,500	9,0	833,3	30,0% 2,250	40,0% 3,000	27,0% 2,025	-	-	3,0% 225
Bluefields ³⁰	47,849	4,775	10,0	57,0% 27,274	6,0% 2,871	34,8% 16,651	-	2,7% 1,290	0,5% 239
Pearl Lagoon ³¹	10,628	3,876	2,74	7,0% 744	38,0% 4,039	27,0% 2,870	-	-	28,0% 2,976
Kukra Hill ³²	13,200	1,193	11,0	80,0% 10,560	10,0% 1,320	10,0% 1,320	-	-	-
Desembocadura del Río Grande ³³	5,500	1,738	3,2	15,0% 825	50,0% 2,750	15,0% 825	20,0% 1,100	-	-

²⁴ censo Alcaldía Municipal y Centro Humboldt 2000

²⁵ censo Alcaldía Municipal 2003

²⁶ censo Alcaldía Municipal y Centro Humboldt 2004

²⁷ Municipio Recién elevado a la categoría, no se cuentan datos oficiales.

²⁸ censo Alcaldía Municipal 2004

²⁹ proyección Alcaldía Municipal 2004

³⁰ PRODEMUS-DANIDA y Alcaldía Municipal 2003

³¹ censo Centro de Salud y Alcaldía Municipal 2004

³² proyección Alcaldía Municipal 2003

³³ proyección FISE y Alcaldía Municipal 2003

Municipio	Población	Extensión Km ²	Densidad Hab./Km ²	Mestizos % /hab.	Miskitu % /hab.	Creoles % /hab.	Mayangna % hab.	Rama %/hab.	Garífunas %/hab.
La Cruz del Río Grande ³⁴	20,000	3,448	5,8	99,8% 19,960	0,2% 40	-	-	-	-
El Tortuguero ³⁵	33,844	3,403	9,9	99,0% 33,505	1,0% 338	-	-	-	-
Bocana de Paiwas ³⁶	55,000	2,375	23,0	100,0%	-	-	-	-	-
El Ayote ³⁷	15,196	831	18,3	100,0%	-	-	-	-	-
Muelle de los Bueyes ³⁸	29,590	1,391	21,0	100,0%	-	-	-	-	-
El Rama ³⁹	63,245	3,753	16,8	100,0%	-	-	-	-	-
Nueva Guinea ⁴⁰	128,000	2,774	46,14	100,0%	-	-	-	-	-
Total	429,552	27,546	15,6	89,90 386,129	3,34 14,358	5,52 23,691	0,26 1,000	0,3 1,290	0,8 3,440

Cuadro 4. Demografía de ambas regiones autónomas

RAAN +RAAS	Población	Extensión Km ²	Densidad Hab./Km ²	Mestizos % /hab.	Miskitu % /hab.	Creoles % /hab.	Mayangna % hab.	Rama %/hab.	Garífunas %/hab.
Total	737,990	60,366	12,23	75,98% 560,727	17,06% 125,869	3,69% 27,197	2,62% 19,370	0,17% 1,290	0,47% 3,440

1.3 La pobreza en la Costa Caribe de Nicaragua

La pobreza en los últimos 15 años se ha constituido como uno de los principales problemas mundiales a resolver. La pobreza afecta a una gran parte de la población mundial, aproximadamente el 47% de ella es considerado pobre y el 20% extremadamente pobre. (Banco Mundial, 2001).

³⁴ proyección PRORAAS II de 2002 y del equipo de URACCAN - Bluefields

³⁵ censo FISE y Alcaldía Municipal, diciembre 2002

³⁶ proyección Centro de Salud 2003

³⁷ censo Alcaldía Municipal 2002

³⁸ censo Alcaldía Municipal 2002

³⁹ censo Alcaldía Municipal 2002

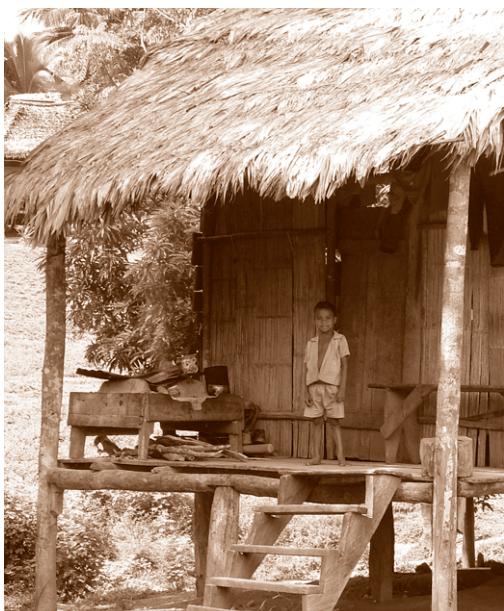
⁴⁰ proyección Alcaldía Municipal 2004

La pobreza es definida como la incapacidad de las personas o familias para vivir una vida digna. Es un fenómeno que abarca privaciones en varias esferas de la vida cotidiana de las personas y de las familias.

¿Cuáles podrían ser esas privaciones?

Estas pueden ser, entre algunas, la falta de un ingreso adecuado para cubrir las demandas de consumo de alimentos, la falta de educación y salud que se manifiesta en la ausencia de las escuelas o centros de salud en la comunidad, el no saber leer ni escribir, el no contar con radio para escuchar las noticias, entre muchas otras.

¿Qué entendemos por pobreza?



La mayoría de las comunidades étnicas de la Costa Caribe sufren de pobreza extrema.

La pobreza humana es más que escasez o carencia de ingresos. Es la negación de oportunidades económicas, políticas, sociales y físicas para tener una vida larga, saludable y creativa, así como para disfrutar de un nivel de vida decente, libertad, dignidad, autoestima y del respeto de los demás. La pobreza es la principal causa de la inseguridad alimenticia. Su reducción es esencial para mejorar el acceso a una alimentación nutricionalmente adecuada y sana para todos.

Pero la pobreza es también parte de un proceso más amplio conocido como exclusión social, la que, además de incluir las privaciones particulares que las personas, familias y grupos sufren en un momento

determinado, abarca los procesos y relaciones que resultan de dichas privaciones: como el racismo o discriminación, la incapacidad gerencial y económica del estado para hacerle frente a los servicios básicos, la estratificación social y la desigual distribución de la riquezas y las oportunidades en la sociedad; la centralización excesiva de los recursos y el poder por parte de las autoridades del gobierno nacional y el predominio de regímenes de gobierno autocráticos y excluyentes.

En Nicaragua ha aumentado el número de organismos internacionales y nacionales que compiten en la función de aliviar la pobreza mediante diferentes programas que atienden a la población.

El gobierno presentó la “Estrategia Reforzada de Crecimiento Económico y Reducción de la Pobreza” en Julio del 2001, la que ha sido cuestionada por su visión o por su óptica institucional. Para los territorios autónomos esta estrategia inicia y concluye en los poderes regionales y municipales sin articular a los comunitarios como sujeto de su propio desarrollo.

La pobreza de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de Nicaragua, referida particularmente a las Regiones Autónomas, se caracteriza por la inaccesibilidad a los servicios públicos (educación, salud, saneamiento y vivienda) y a los mercados de empleo regionales y nacionales; la dificultad para vender productos; los efectos y la vulnerabilidad ante desastres naturales y conflictos bélicos; la invasión de sus territorios y subsiguiente explotación irracional de sus recursos naturales por parte de colonos mestizos vinculados al avance de la frontera agrícola, altos niveles de corrupción en esferas de gobierno regional y nacional, esto último relacionado a la entrega de concesiones de explotación de recursos naturales en territorios indígenas sin el consentimiento de estos y la inaccesibilidad al crédito productivo por parte del sistema financiero nacional.

Cuadro 5: La incidencia de la pobreza relativa y absoluta en los municipios de las Regiones Autónomas.

No	Región	Estrato de Pobreza	Municipio	Extensión de la Pobreza Extrema	Brecha de la Pobreza Extrema ⁴¹	Extensión de la Pobreza Relativa	Brecha de la Pobreza relativa ⁴²
1	RAAN	Pobreza Severa	Prinzapolka	76.3	48.0	90.9	65.5
2	RAAN		Waspám	64.1	40.0	83.0	56.4
3	RAAS		D. Cruz del Río Grande	43.3	20.8	76.6	40.1
4	RAAN		Bonanza	37.9	20.4	60.3	34.3

Fuente: ERCERP 2001.

⁴¹ Nivel de consumo que hace falta para llegar a la línea de pobreza extrema.

⁴² Nivel de consumo que hace falta para llegar a la línea de pobreza Relativa.

No	Región	Estrato de Pobreza	Municipio	Extensión de la Pobreza Extrema	Brecha de la Pobreza Extrema ⁴¹	Extensión de la Pobreza Relativa	Brecha de la Pobreza relativa ⁴²
5	RAAN	Pobreza Severa	Puerto Cabezas	33.7	18.5	27.1	31.4
6	RAAS		El Ayote	46.0	15.4	82.2	39.9
7	RAAN		Waslala	43.0	14.7	78.4	37.8
8	RAAS		Cruz de Río Grande	43.0	14.5	80.0	38.1
9	RAAN		Siuna	41.2	14.0	76.5	36.4
10	RAAS		Paiwas	42.2	13.9	79.4	37.5
11	RAAS		El Tortuguero	39.9	13.1	73.8	35.2
12	RAAN		Rosita	33.2	12.9	66.1	31.0
13	RAAS	Pobreza Alta	Nueva Guinea	33.5	10.3	71.9	31.4
14	RAAS		El Rama	31.7	10.1	67.6	29.7
15	RAAS	Pobreza Media	Muelle de los Bueyes	28.3	8.59	62.8	26.9
16	RAAS		Kukra Hill	27.4	8.12	67.0	27.5
17	RAAS		Laguna de Perlas	23.5	7.56	59.3	24.0
18	RAAS	Pobreza Baja	Bluefields	9.2	2.38	34.6	11.5
19	RAAS		Corn island	6.6	1.45	31.6	9.4

Las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua.

Diferentes informes sobre la situación de la pobreza en Nicaragua reflejan que las comunidades de las Regiones Autónomas se ubican entre las más pobres. (Cuadro 6).

Cuadro 6: Incidencia de la pobreza entre las regiones de Nicaragua

Región	Extensión de la Pobreza Relativa	Extensión de la Pobreza Extrema
Atlántico	68.9	36.0
Central	67.8	32.2
Pacífico	53.6	18.2
Managua	20.1	3.6

Fuente: Ministerio de la presidencia 2000

Las Regiones Autónomas de la Costa Caribe son los territorios de Nicaragua con más pobreza y pobreza extrema, porque doce de sus veinte municipios estaban en el año 2001 en situación de pobreza extrema y esa situación parece agudizarse, según indica el estudio del PNUD titulado ¿Nicaragua asume su diversidad?

¿Cuáles son los municipios más pobres?

Si observamos de forma mas detallada la información por municipio, se puede ver mucho mejor el impacto que la pobreza tiene en las Regiones Autónomas (Ver cuadro 1). Es así que de los 19 municipios de la Costa Caribe 17 tienen una incidencia de pobreza relativa y extrema superior al promedio nacional, otro dato importante es que los 5 municipios más pobres del país (tanto relativa como extremadamente) se encuentran en las Regiones Autónomas siendo estos: Prinzapolka, Waspám, Desembocadura de la Cruz de Río Grande, Bonanza y Puerto Cabezas.

Evaluación

¿Cuál es la población de la Costa Caribe, clasificada por pueblos indígenas y comunidades étnicas en cada Región Autónoma?

¿La cantidad de pobladores de cada uno de estos grupos tiene incidencia en sus reivindicaciones? Argumente.

Defina los elementos que determinan la pobreza y la forma cómo se expresa en la Costa Caribe.

¿Qué elementos definen el desarrollo humano y cuáles son los índices de desarrollo humano para la Costa Caribe?

1.3 El Índice de Desarrollo Humano Municipal 2005

¿Qué es el Desarrollo Humano?

El programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo introdujo en 1990 un concepto novedoso que se ha establecido como un enfoque clave a lo largo de la última década: el desarrollo humano.⁴³

Cómo se define el Desarrollo Humano:

Es un proceso de ampliación de oportunidades para todas las personas, se parte del reconocimiento de que el marco de las opciones creadas por la sociedad son las que permiten que las personas puedan disfrutar de las oportunidades brindadas y enfrentar los riesgos en mejores condiciones. (PNUD, 2000)

Para las personas los beneficios del crecimiento son determinados tanto por su calidad como por su cantidad, dentro de las aspiraciones humanas más frecuentes, que son gozar de una vida larga y saludable, acceder a los conocimientos idóneos para desempeñarse exitosamente y asegurarle a su familia condiciones de vida dignas y alentadoras.

Tener acceso en calidad y cantidad a algunos ingredientes importantes de la calidad de vida como: nutrición, salud, reproducción, educación, identidad cultural, libertad política, participación socio comunitaria, eficiencia institucional y calidad ambiental, son aspiraciones de muchas personas y mucho más cuando se trata de pueblos indígenas y comunidades étnicas como en el caso de Nicaragua.

El rango de variación de los índices es de 0 a 1, donde 1, representa el ideal teórico que puede alcanzarse dadas las tendencias futuras de los países de más alto desarrollo.

El Informe de Desarrollo Humano 2005, que se presentó el 30 de julio del mismo año en Bilwi (Puerto Cabezas), revela una condición deficiente para los habitantes de las Regiones Autónomas Atlántico Norte (RAAN) y Atlántico Sur (RAAS), de 0.466 y 0.454 puntos, un índice bajo, según los Parámetros del programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (Ver cuadro 2):

Esto nos da una idea de la preocupación de ambas regiones en cuanto a sus per-

⁴³ IDH2000

sonas, capacidad y problemas más relevantes. Estos datos deben ser tomados como principales insumos para los tomadores de decisiones, en cuanto a aquellos problemas de exclusión social a los que la Costa Caribe ha estado sometida por años; para promocionar la democracia plena de los derechos autonómicos de las personas que habitan en las Regiones Autónomas.

No puede haber democracia sin el ejercicio real y pleno de los derechos autonómicos y sin niveles aceptables de desarrollo humano para esos deben existir condiciones socioeconómicas y educativas adecuadas para el ejercicio efectivo de los derechos históricos y la ciudadanía de los pueblos indígenas, afro descendientes y las comunidades étnicas.

El cuadro que se presenta a continuación expresa de forma detallada el Índice de Desarrollo Humano por Municipio para las Regiones Autónomas de la Costa Caribe.

Cuadro 7. Índice de Desarrollo Humano Municipal. 2005.

Municipios	Población (hab.)	Índice de Desarrollo Humano	Clasificación con poblaciones actualización cartográfica
Nacional		0.631⁴⁴	Medio Alto
RAAN		0.466	Bajo
Waspám	43,343	0.437	Bajo
Puerto Cabezas	48,709	0.527	Medio bajo
Rosita	21,866	0.479	Bajo
Bonanza	16,164	0.547	Medio bajo
Waslala	42,171	0.446	Bajo
Siuna	75,086	0.438	Bajo
Prinzapolka	7,534	0.420	Bajo
RAAS		0.454	Bajo
Paiwas	21,328	0.357	Bajo
La Cruz de Río Grande	21,044	0.470	Bajo

⁴⁴ IDH-2000

Municipios	Población (hab.)	Índice de Desarrollo Humano	Clasificación con poblaciones actualización cartográfica
Laguna de Perlas	8,658	0.622	Medio alto
El Ayote	12,468	0.553	Medio alto
El Rama	55,528	0.471	Bajo
Muelle de los Bueyes	28,054	0.467	Bajo
Kukra-Hill	11,095	0.539	Medio bajo
Corn Island	6,425	0.807	Alto
Bluefields	46,724	0.494	Bajo
Nueva Guinea	113,583	0.408	Bajo
El Tortuguero	12,956	0.443	Bajo
Desembocadura Cruz de Río Grande	4,112	0.684	Medio Alto

Los hombres y mujeres de la Costa Caribe, expresan que su producción y las riquezas naturales de sus municipios están favoreciendo más a otros que a sus comunidades; y piden que las autoridades del país y los habitantes del Pacífico dejen de mirar a la Costa Caribeña sólo como proveedor de materia prima y mano de obra barata (IDH, 2005). Por años se ha interpretado la Autonomía de las Regiones Autónomas como separatismo, a pesar de que esta parte del país tiene un índice de desarrollo bajo y que el 73 por ciento de sus pobladores cree que su producción y recursos naturales benefician a otros y al país menos a las comunidades costeñas.

La pobreza en Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas

Los logros en materia de reducción de la pobreza de los pueblos indígenas han sido escasos. A nivel internacional un estudio realizado en cinco países con presencia de población indígena durante la década que va de 1994 al 2004, demostró que en cuatro de los cinco países estudiados, no disminuyó la proporción de la pobreza de los pueblos indígenas. (Cuadro 3⁴⁵).

⁴⁵ Pueblos Indígenas, pobreza y desarrollo humano en América Latina: 1994-2004.

Cuadro 8. La tasa de pobreza cambió poco para los pueblos indígenas durante el decenio de 1990 y allí donde la pobreza se redujo, el progreso fue más lento. Cambio de porcentajes en la tasa de recuento de la pobreza entre el primer y el último año del estudio.

País	No indígenas	Indígenas
Bolivia (1997 – 2002)	- 8	Cambio de menos de 0.1
Ecuador (1994 – 2003)	+ 14	Cambio de menos de 0.1
Guatemala (1989 – 2000)	- 25	- 15
México (1992 – 2002)	- 5	Cambio de menos de 0.1
Perú (1994 – 2000)	+ 3	Cambio de menos de 0.1

Como se puede ver en dos de estos países, las tasas de pobreza de los pueblos no indígenas sí experimentaron una caída (Méjico y Bolivia). Tal patrón sugiere que donde se están obteniendo logros en cuanto a reducción a la pobreza, los pueblos indígenas obtienen menos beneficios, lo que se repite en el caso de Guatemala, país donde las tasas de pobreza indígena disminuyeron, pero a un ritmo inferior al de las poblaciones no indígenas.

En dos de los casos (Ecuador y Perú), durante el período estudiado aumentaron las tasas nacionales de pobreza, aunque tal aumento afectó en menor medida a la población indígena. En conjunto, estos hallazgos indican que los ingresos de los pueblos indígenas se ven menos afectados por las tendencias macroeconómicas, sean éstas positivas o negativas. Estos resultados son a la vez similares a otros países con presencia de pueblos indígenas como lo es el caso de Nicaragua.

Capítulo II

ORGANIZACIÓN POLÍTICO-SOCIAL

La organización política, social y cultural de cada pueblo juega un papel importante en el logro de cambios sociales en el proceso del empoderamiento de los pueblos indígenas y las comunidades étnicas de Nicaragua. Estas formas organizativas han sido una característica particular de costeñas y costeños y una forma de expresar su cultura. Los pueblos indígenas de la Costa Caribe han mantenido sus formas de organización social desde tiempos muy antiguos, por eso se dice que son pueblos originarios. También a eso se debe la Autonomía. Sin embargo, para que esas formas organizativas sean reconocidas deben de estar avaladas dentro del marco jurídico de un país.

Las regiones donde habitan las comunidades de la Costa Caribe gozan, dentro de la unidad del Estado nicaragüense, de un régimen de Autonomía que les garantiza el ejercicio efectivo de sus derechos históricos y demás, consignados en la Constitución Política.

Para el pleno ejercicio de los derechos de Autonomía de las comunidades de la Costa Caribe, se establecieron las dos Regiones Autónomas en lo que comprendía el Departamento de Zelaya. Ambas regiones fueron creadas en 1987, con la aprobación de la Autonomía y eligieron sus primeros gobiernos regionales autónomos en 1990, desde entonces se han sucedido cuatro Consejos Regionales en ambas regiones.

La Autonomía es un modelo que tiene como propósito rectificar los errores políticos que el Estado de Nicaragua impuso a la población originaria de la Costa Caribe para lograr un país homogéneo. Entonces, podemos concluir que en las Regiones Autónomas existen actualmente cuatro niveles de autoridades públicas y sus respectivas instituciones políticas que la respaldan desde la ley.

En un **Primer Nivel** en las bases se encuentran las comunidades indígenas y las comarcas campesinas. Ellas cuentan con formas tradicionales de ejercicio del poder por medio de autoridades propias electas según las costumbres de cada comunidad. También los barrios de las ciudades forman parte de esta base.

En un **Segundo Nivel** se encuentran los municipios con sus autoridades: alcaldes, vice-alcaldes y consejos municipales. Estas autoridades son electas cada cuatro

años por medio de elecciones según las leyes establecidas por el Estado, a través del poder electoral.

Los municipios son regulados por la Constitución Política de la República de Nicaragua y las leyes 40 y 261, relativas al régimen municipal⁴⁶. En relación a las comunidades indígenas la Ley 40 en su título VI, habla de los municipios y las comunidades indígenas, regulados en los artículos 62 al 69.

El artículo 62 menciona que los municipios ubicados en las Regiones Autónomas Atlántico Norte y Sur, estarán por el Estatuto de Autonomía de las Regiones de la Costa Caribe de Nicaragua.⁴⁷

Las autoridades municipales, en observación de lo establecido en la Constitución Política deberán respetar los derechos de propiedad comunal que tienen los pueblos indígenas y comunidades étnicas ubicadas dentro de su jurisdicción, sobre sus tierras y sobre los recursos naturales que en ella se encuentran. Además se estipula que los municipios deberán respetar a las autoridades formales y tradicionales de las comunidades indígenas, debiendo tomarlas en cuenta en los planes y el programa de desarrollo municipal que afectan directa o indirectamente a la población o al territorio de los mismos.⁴⁸

En un **tercer nivel** están las Regiones Autónomas y sus órganos de gobiernos que son el Consejo Regional, su junta Directiva, las Comisiones de Trabajo y el Gobierno Regional como órgano ejecutivo. El Consejo elige de su seno el Coordinador del Gobierno (al que se le llama también gobernador). Estas autoridades son elegidas cada cuatro años en elecciones igualmente dirigidas por el gobierno electoral a través de su órgano que es el Consejo Supremo Electoral.

El Consejo y el Coordinador Regional serán, en sus respectivas esferas, las autoridades superiores de la Región Autónoma Correspondiente.

El Consejo Regional es el órgano fundamental de la institucionalidad autonómica. Están integrados por cuarenta y cinco miembros elegidos por voto popular⁴⁹. El período de sus miembros será de cuatro años, según el Estatuto de Autonomía. El

⁴⁶ Leyes 40 y 261 sobre municipios, 1997.

⁴⁷ El artículo 17 del Estatuto de Autonomía establece que la administración se regirá por el presente estatuto y la ley de la materia.

⁴⁸ Ver artículo 67 de las leyes 40 y 261.

⁴⁹ Informe de Desarrollo humano.2005. Las Regiones Autónomas de la Costa Caribe.



Consejo Regional tiene a su vez un órgano interno llamado Junta Directiva, que debe estar integrada por representantes de todas las etnias de la región. Este requisito corresponde al principio de igualdad étnica que prevalece en el Estatuto.

Los Consejos y Gobiernos Regionales Autónomos deberán respetar los derechos de propiedad que las comunidades indígenas y étnicas ubicadas dentro de su jurisdicción tienen sobre sus tierras comunales y sobre los recursos naturales que en ellas se encuentran.

Por último están las autoridades del Gobierno Central en representación del poder ejecutivo de la nación, que incluye a los demás poderes del Estado. Es el poder legislativo representado por la Asamblea Nacional el que elige a integrantes de los demás poderes: Judicial, Electoral y la Contraloría de la República.

A nivel de las autoridades comunales y territoriales

En las comunidades de las Regiones Autónomas existe lo que se conoce como Autoridades Tradicionales. Estas son reconocidas en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía.

“La Constitución Política de la República de Nicaragua reconoce a los territorios y comunidades indígenas en las regiones autónomas como sujeto colectivo de derecho. También les reconoce sus órganos de administración de gobierno comunal y territorial, así como algunas competencias sobre administración de recursos naturales, ordenamiento territorial y planificación del desarrollo”⁵⁰

Pero su funcionamiento y su misma existencia enfrentan muchos problemas. Estas autoridades tradicionales tienen el respaldo de su comunidad. No obstante, funcionan sobre la base de las costumbres y se sustentan del propio esfuerzo de la comunidad, ya que no participan directamente del presupuesto nacional. Esto plantea varias preguntas: Si son autoridades tradicionales ¿qué relación tienen con el Es-

⁵⁰ Informe de Desarrollo humano.2005. Las Regiones Autónomas de la Costa Caribe.

tado y con todas las demás autoridades públicas?, ¿por qué razón estas autoridades no tienen un presupuesto para su actuación?, ¿está consignado en el estatuto que el Estado les asigne un presupuesto?

Las autoridades comunitarias son electas en la Asamblea Comunitaria. A excepción del Anciano (Kupia krakraukra) que es electo por los ancianos de la comunidad.

El Consejo Comunitario: Está constituido por las autoridades de la comunidad y su función es tomar decisiones emergentes, que involucran a la comunidad cuando están en receso los miembros de la Asamblea Comunitaria. Este Consejo Comunitario está presidido por el kupia krakraukra Almuka (Consejo de Ancianos) de la Comunidad y es quien convoca a la Asamblea Comunitaria ordinaria.

La Asamblea Comunal constituye la máxima autoridad de las comunidades indígenas y étnicas. Corresponde a las autoridades comunales la representación legal de las comunidades⁵¹. La asamblea comunitaria es la reunión de todas las personas nativas de la comunidad y de aquellas que asumen ser parte de ella, por aceptación propia y reconocimiento expreso de la comunidad, según su costumbre y tradiciones.

La Asamblea Territorial es la máxima autoridad del territorio y se convoca según los procedimientos establecidos por el conjunto de comunidades que integran la unidad territorial.

Las autoridades comunales son órganos de administración y de gobierno tradicional que representan a las comunidades que las eligen de acuerdo a sus costumbres y tradiciones.

Las autoridades territoriales son órganos de administración de la unidad territorial a la cual representan legalmente.

El comunitarismo es el principio que otorga la soberanía al pueblo, tanto en compartir información, tomar decisiones, ejecutar los acuerdos y evaluar sus actos. Es la búsqueda del consenso, en donde prevalezca el respeto a las diferencias, independientemente del tamaño del grupo que lo representa.

Entre las autoridades tradicionales de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de la costa, tenemos los siguientes:

⁵¹ Ley de Demarcación y titulación de los Pueblos Indígenas y Comunidades étnicas Arto.4.2002

1. **Coordinador:** En muchas comunidades existe un coordinador, que es una especie de ejecutivo de la comunidad.
2. **Síndico:** Es una persona que la comunidad elige para que sea quien represente sus intereses en entorno a los recursos naturales de la comunidad. Ve los asunto de la tierra, del bosque y de las aguas. Estos guardan en su poder los títulos reales, los documentos de los de la comunidad. En muchos casos se trata de documentos muy antiguos y muy importantes para la comunidad, porque representa sus derechos históricos sobre la tierra comunal y el bosque. Por esta razón, las personas que se eligen para ser síndicos siempre son dirigentes con mucha experiencia y conocimiento de las cosas de la comunidad.
3. **El Juez o Wihta Tara:** Es otra persona importante, ya que es la máxima autoridad tradicional que representa a la comunidad en asunto de orden interno, actúa como juez de paz, quien resuelve los conflictos desde su sabiduría. Los Wihta Tara son hombres de conocimiento, que saben cómo usar y preservar las costumbres. También conocen muchos secretos de la historia de la comunidad, son personas de mucha experiencia. La comunidad sabe elegir a un juez pues no cualquiera llega a ser Wihta Tara, éste debe ser una persona responsable y activa.
4. **Consejo de Ancianos:** En cada comunidad existe un grupo de ancianos que por su experiencia en los asuntos de la comunidad son electos en asambleas. Su consulta es indispensable para todas las decisiones públicas. Están sobre todas las autoridades. El anciano es una categoría que el miembro comunitario adquiere por el respeto, autoridad y experiencia en la preservación del sistema comunitario. Cuando se adquiere esta calidad es a perpetuidad. Ningún almuk (anciano líder) puede dejar de serlo.

Evaluación

Elabore un diagrama que represente los niveles de las autoridades públicas en las Regiones Autónomas.

Haga una comparación analítica de las autoridades públicas y las tradicionales.

Valore la incidencia que tienen en la convivencia social losa diferentes niveles de autoridad tanto publica como tradicionales.

Capítulo III

EXCLUSIÓN SOCIAL Y EMPODERAMIENTO

La lucha de los pueblos indígenas en la búsqueda del reconocimiento de su situación como pueblos y por ende de sus derechos específicos, ha estado basada en dos condiciones importantes:

- a. Garantizar el respeto y la autogobernancia de las propias estructuras de los pueblos indígenas.
- b. Asegurar las reformas necesarias a las leyes nacionales que permita enfrentar de forma armónica y respetuosa las diferentes culturas.

Los niveles de exclusión social que todavía imperan en el mundo son temas de gran interés y aún más cuando se trata de pueblos indígenas, en base a esta problemática se han realizado diferentes acercamientos, para poder llegar al ejercicio pleno de los derechos indígenas y colectivos, pero no siempre han sido satisfactorios. Algo que debe estar claro es que la clave para lograr disminuir los niveles de exclusión es la plena participación de los pueblos indígenas y comunidades étnicas en los distintos ámbitos y espacios de la sociedad, es a través de la incorporación en las esferas de toma de decisión, empezando desde el nivel comunal, el nivel nacional y posteriormente abarca el nivel internacional.

Otros aspectos que debe verse a nivel interno de los pueblos indígenas y que debe considerarse de crucial importancia, es el involucramiento de la mujer indígena en los procesos de participación, a través del establecimiento de procedimientos participativos transparentes y consensuados, que le den el lugar para incidir en los procesos de carácter nacional e internacional.

El Banco Mundial define el concepto de Exclusión Social:

“como un proceso en el cual individuos o grupos son parcial o totalmente excluidos de participar en la sociedad a la que pertenecen”

Durante siglos los pueblos han sido excluidos de los procesos de participación política y administrativa. Las demandas constantes ante los Estados y las organiza-

ciones nacionales para que se reconozcan los derechos específicos han sido producto de esta situación.

En la Costa Caribe de Nicaragua la educación, la salud, empleo, los bienes y los servicios son algunos de esos derechos específicos. La organización tradicional de los pueblos indígenas y comunidades étnicas es el fundamento para el proceso de empoderamiento, entendiendo éste como una estrategia política para mejorar los ingresos, la calidad de vida de los habitantes de la costa y su participación en la vida política.

Aunque se han dado avances en la lucha de los pueblos indígenas y comunidades étnicas en cuanto al reconocimiento de los derechos humanos individuales y colectivos, existe un vacío en los procesos de incidencia y participación de los mismos grupos.

Para una participación más amplia de pueblos indígenas y comunidades étnicas se debe introducir el concepto de Empoderamiento en los procesos que actualmente se están desarrollando con las estructuras regionales, municipales y principalmente a nivel comunitario, pues esto permitirá incrementar su conciencia sobre la situación en la que viven y de su entorno; a su vez esto permitirá la formulación de propuestas que permitan la apertura de espacios de participación y desarrollo, con un enfoque que integre su individualidad pero también su identidad cultural colectiva.

El Empoderamiento es consignado en los documentos de Desarrollo Humano, como un componente importante de las estrategias para reducir la pobreza. Dada su importancia, la participación de la sociedad civil es concebida como un medio para el empoderamiento.

El Empoderamiento se deriva del inglés empowerment, este tiene diferentes significados en diferentes contextos socioculturales y políticos, y no es fácil de traducir a todos los idiomas. Entre los términos locales asociados con empoderamiento están fuerza personal, control, poder personal, elección propia, vida digna en concordancia con los propios valores de la persona, capacidad de luchar por los derechos propios, independencia, toma de decisiones propias, ser libre, despertar y capacidad. Está enclavado en los sistemas de valores y creencias locales. Es de valor intrínseco. Tiene valor instrumental. Es relevante a nivel individual y colectivo. Puede ser económico, social o político. Puede usarse para caracterizar relaciones dentro de los hogares o entre los pobres y otros actores a nivel global. Por tanto hay muchas posibles definiciones de empoderamiento, incluidas definiciones basadas en derechos.

El Empoderamiento, se define como un proceso o forma de cambio social que

destaca el papel que los miembros de la sociedad tienen para cambiar las estructuras de poder existente. Implica un proceso de cambio de las reglas de la sociedad y del estado para hacer posible un desarrollo desde abajo, es decir de quienes no tienen poder. El empoderamiento indígena implicaría la dotación de poder a las estructuras indígenas, fundamentalmente a sus sistemas de organización tradicional y a sus autoridades tradicionales.

El Banco Mundial define así el Empoderamiento:

“Es un proceso que incrementa los activos y la capacidad de los pobres-tanto hombre como mujeres así como los de otros grupos excluidos para participar, negociar, cambiar y sostener instituciones responsables ante ellos que influyan en su bienestar”⁵²

(Banco Mundial.2002)

En otras palabras desarrollar procesos de empoderamiento en la Costa Caribe de Nicaragua significaría incrementar el acceso de los activos y de las capacidades de todos los hombres y mujeres multiétnicos de la región respetando sus derechos individuales y colectivos generando facilidades para que estos puedan participar, negociar, cambiar y sostener instituciones responsables acordes a su realidad y que influyan en su bienestar social, cultural, económico, ambiental y político.

Desarrollar procesos de empoderamiento implica incrementar el acceso a los recursos y principalmente a la toma de decisiones. Esto implica desarrollar cambios en las reglas, las normas y los comportamientos de las diferentes autoridades regionales y nacionales que permitan que la voz de los pobres sea escuchada pero también representada en las instituciones del Estado.

El pleno ejercicio de los derechos ciudadanos y su reivindicación debe verse como parte de un proceso de empoderamiento. Este último se entiende como el proceso de fortalecimiento de la capacidad de autogestión de una persona, un grupo o una comunidad dentro de un contexto de relaciones sociales y también ante el Estado y otras instituciones. Desde una perspectiva de género el término se usa también para indicar una efectiva participación de género, es decir, que las mujeres participen en la toma de decisiones en el hogar y en la sociedad y se refiere a la democratización de los procesos de decisión y a la superación de las desigualdades existentes.

⁵² Empoderar a los pobres y Promover la Rendición de Cuentas en LAC

El resultado del empoderamiento debe ser una mayor Autonomía, una reorganización de las instancias político-administrativas, una revisión crítica de los procesos de toma de decisión y por tanto una mayor y mejor información y participación. El producto del empoderamiento de la mujer debe ser una relación de cooperación, respeto e igualdad de derechos con sus compañeros y en la sociedad.

Se puede decir que los pueblos indígenas y las comunidades étnicas están en un proceso de reivindicación de sus derechos culturales, políticos y territoriales.

Primeros Avances

La Autonomía es un derecho constitucional. Es una forma de enriquecer la democracia en todo el país, un aporte de las costeñas y costeños a la sociedad nacional. Es una de las conquistas más hermosas de la lucha de los pueblos indígenas, la cual permitió que en la Constitución Política de Nicaragua se tenga como principio fundamental el llamado pluralismo político, social y étnico (Arto. 5 Cn). El pluralismo se expresa en concreto en lo siguiente: el conocimiento de la existencia de los pueblos indígenas y las comunidades étnicas y el establecimiento de un Régimen de Autonomía para las comunidades de la Costa Caribe.

Dentro de los principios se establece como precepto constitucional para los Pueblos Indígenas de Nicaragua el goce de las siguientes facultades:

1. Derechos, deberes y garantías comunes a toda la población nicaragüense.
2. Derecho de mantener y desarrollar su identidad y cultura.
3. Derecho a tener sus propias formas de organización social.
4. Derecho de administrar sus asuntos locales y participar positivamente de las riquezas naturales existentes en su territorio.
5. Derecho al goce, uso y disfrute de las tierras comunales de propiedad.
6. Derecho al goce, uso y disfrute de las tierras comunales, aguas y bosques.
7. Derecho consuetudinario.

A partir de la aprobación de la Ley 28, en 1987, las Regiones Autónomas iniciaron un proceso de creación, fortalecimiento y desarrollo de la institución autonómica, a partir de aquí se establecen las bases legales para ejercicio de derechos de auto desarrollo de los pueblos indígenas y las comunidades étnicas. Esta ley creó la RAAN y la RAAS respectivamente, con sus respectivos gobiernos regionales.

Los primeros avances se dieron con esta conformación de los gobiernos autónomos.

mos en ambas regiones, a través de cinco procesos electorales.⁵³ El primer período dio inicio en 1987 con la aprobación de la Ley 28, los períodos que a la fecha han finalizado han sido en 1990, 1994, 1998, 2002 y el último en el 2006.

¿Qué significó el Régimen de Autonomía?

Significó la conformación de una estructura administrativa descentralizada que reconoce la organización de un sistema político, social y económico propio, acorde a cada pueblo indígena y cada comunidad étnica; sobre la cual se pueda organizar un modelo de desarrollo integral desde la perspectiva de los hombres y mujeres de la Costa Caribe, dentro de un marco de estado plurinacional.

¿Cómo se inicia la práctica de la Autonomía?

La Autonomía se lleva a la práctica gubernamental a través de sus órganos legales, que son las instancias que la ley define y a las que atribuye el poder de administrar y dirigir el Gobierno Autónomo. En otras palabras, representa la forma en que la Autonomía se concreta. Recordemos que la ley por sí sola no dice nada, es algo abstracto, de ahí que la Autonomía – o el Estatuto – va a requerir de órganos administrativos comprometidos y principalmente, empoderados, que la realicen, la representen y la ejecuten.

Haber iniciado todo un proceso de desarrollo institucional autonómico, ha permitido en los últimos años un mayor empoderamiento de corresponsabilidad de las diferentes estructuras de gobiernos propias de la región. Dentro de este marco, las autoridades regionales municipales y tradicionales o indígenas y la sociedad civil han impulsados diferentes iniciativas de desarrollo regional, de estas, las más sobresalientes a través de la historia son:

Ejemplo 1: La Autonomía en la Demarcación de Tierras Comunales

Las organizaciones de la sociedad civil organizada, universidades, representantes de pueblos indígenas, afro caribeña y comunidades étnicas desarrollaron todo un proceso de movilización comunitaria desde la formación, consulta y aprobación de la ley de Demarcación y Titulación de Tierras Comunales todo esto mediante mecanismos de gestión de recurso con organismos donantes para desarrollar este proceso.

⁵³ Cada cuatro años se eligen los consejos regionales autónomos.

Es así que la Ley 445 es aprobada por la Asamblea Nacional de la República a los trece días del mes de diciembre del dos mil dos.

Ejemplo 2: La Autonomía en la Educación de la Costa Caribe



Estudiantes de primaria bilingüe Escuela Dinamarca

La Educación en la Costa Caribe de Nicaragua ha tenido avances significativos que fortalecen el proceso de Autonomía pero que también son el resultado del grado de responsabilidad que la población ha desarrollado. Estos avances se manifiestan tanto en el nivel educativo primario y secundario como el superior.

En el nivel de Educación Primaria y Secundaria existe un proceso de reformulación y adecuación a la realidad multi e intercultural de la población costeña a través del Sistema Educativo Autonómico Regional (SEAR), constitutivo del sistema educativo nacional y por el Programa de Educación Intercultural Bilingüe, EIB.

En el Nivel de Educación Superior están la creación de dos centros de estudios superiores: La de Bluefields Indian & Caribbean University, BICU y la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, URACCAN, ambas ubicadas geográficamente en territorios de la Costa Caribe responden al esfuerzo y a las necesidades de la sociedad civil costeña de formar sus recursos humanos científica y profesionalmente.

Las Regiones Autónomas de la Costa Caribe nicaragüense cuentan con un Sistema Educativo Autonómico Regional, SEAR, orientado a la formación integral de las mujeres y hombres de los pueblos indígenas y comunidades étnicas. El SEAR está sustentado en el ordenamiento jurídico vigente, la Constitución Política de la República de Nicaragua, el Estatuto de Autonomía, la Ley General de Educación Básica y Media y la Ley de Lenguas, 162. Es así que los Consejos Regionales Autónomos de la RAAN y RAAS en octubre de 1997 aprobaron el SEAR.

Ejemplo 3: La Autonomía en la Salud de la Costa Caribe

La situación de la salud en las Regiones Autónomas de Nicaragua por años ha sido crítica. Las estadísticas han demostrado las importantes brechas en los principales indicadores de salud con respecto al promedio nacional, a causa de las cuales los costeños viven, en promedio, menos años en relación al nicaragüense promedio. Esto motivó el surgimiento de iniciativas regionales para mejorar la situación de la salud de la Costa Caribe, una de esas propuestas fue el diseño e implementación de un Modelo Autonómico de la Salud de la RAAN.

Conscientes de sus derechos en el artículo 8 del Estatuto de Autonomía y el reglamento de la ley, autoridades y dirigentes de ambas regiones plantean la necesidad de dialogar y concertar con el MINSA, la implementación de un Modelo de salud. Este Modelo Autonómico de Salud ha buscado facilitar un balance adecuado entre el uso de la medicina académica-occidental y la medicina tradicional, propiciando el reconocimiento de esta última como prácticas efectivas de salud en las comunidades indígenas y afro descendientes. La Ley No.423 o ley de salud fue aprobada el 14 de marzo del 2002. La medicina tradicional es una parte importante de la cultura de las comunidades indígenas y afro descendientes, traduciéndose a un derecho reconocido por la Ley de Autonomía el principal acceso a la salud.

Evaluación

Mencione sus opiniones sobre exclusión y empoderamiento.

Comente cómo se manifiesta la exclusión social. ¿Qué acciones son las que hace posibles el empoderamiento?

¿Qué significado tiene para las y los costeños la Autonomía? ¿Cuáles son los primeros avances obtenidos por las y los costeños en materia jurídica y con la Autonomía?

Capítulo IV

LIMITACIONES, DESAFÍOS Y PROPUESTAS

En septiembre del año 2004 más de seiscientas personas se congregaron en el IV Simposio Internacional de Autonomía, en la ciudad de Managua, para discutir los avances del proceso autonómico y sus aportes en la construcción de un Estado Nacional Nicaragüense Democrático y Multiétnico.

El objetivo general de este evento fue: “**Visualizar los aportes del proceso autonómico de la Costa Caribe en la Construcción de un Estado Nacional Nicaragüense Multiétnico, con mayor democracia y gobernabilidad**”.

Este evento contó con la participación de representantes de la sociedad civil, de la política, líderes de pueblos indígenas y comunidades étnicas, autoridades de instituciones gubernamentales, representantes religiosos, así como invitados de organizaciones y pueblos del continente.

Dentro de las principales conclusiones y propuestas del IV Simposio Internacional de Autonomía de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe nicaragüense que ahí se identificaron están:

Limitaciones:

- La crisis de coordinación entre Gobiernos y Consejos Regionales
- Falta de aplicación de instrumentos jurídicos que soportan la Autonomía.
- Falta de voluntad política del gobierno central para la aplicación real de las leyes.
- Falta de comprensión de asuntos vitales para el desarrollo de la Costa Caribe por parte de sus dirigentes.
- Falta de un liderazgo que se convierta en interlocutor con el gobierno.
- Falta de concertación entre líderes de la sociedad civil, partidos políticos y gobiernos regionales.
- La partidarización de los Consejos Regionales por lo que prevalecen los intereses de los partidos nacionales sobre los locales.
- Reducción de la capacidad legislativa de los Consejos Regionales limita la Autonomía Administrativa.

- No existe autonomía financiera de los gobiernos regionales autónomos, aunque la Ley de Autonomía manda un plan de arbitrio y el fondo especial de desarrollo el que aún no se ha gestionado.
- Las mediciones del aporte de la Costa Caribe al PIB del país tiene sus limitaciones para visualizar las capacidades distintivas de la costa, invisibiliza algunos sectores.
- En el mapa del dinamismo económico del PND las cifras están alejadas de la realidad, no toman en cuenta las zonas altamente productivas de la costa. La Costa Caribe queda fuera de los espacios geográficos priorizados por el PND.
- La economía de las comunidades indígenas y grupos étnicos no es hecha visible lo que incide en que las acciones de desarrollo sean excluyentes.
- Acuerdos del Ministerio de Educación Cultura y Deportes, MECD, sobre descentralización educativa con 4 municipios de la RAAS (Muelle de los Bueyes, Rama, Nueva Guinea y El Ayote) al margen del proceso de descentralización regional y en violación de la Constitución Política.
- Escasa presencia del Sistema Educativo Autonómico Regional, SEAR, en la propuesta de la Ley General de Educación, limitada a un artículo sobre la misión y la visión del SEAR.
- El gobierno pone publicidad en medios que no expresan los intereses de las comunidades de las regiones Autónomas.

Desafíos:

- Conseguir la unidad que nos conduzca a marchar como un solo frente en la construcción de nuestro desarrollo.
- Asumir las responsabilidades que nos dan la Ley de Autonomía y la Constitución del país y administrar la salud, la educación, la justicia, los recursos naturales, el transporte y todo lo que atañe a nuestro territorio.
- Crear un modelo de justicia que responda a la realidad costeña en la administración y acceso a la misma.
- Es imperativo una mayor responsabilidad para hacer un “buen gobierno” en la “NEGA” (casa en lengua Kuna) que simboliza la unidad en la diversidad. Las bases jurídicas ya están dadas.
- La agenda de la costa debe agotar el estatuto de Autonomía e incluir al Plan nacional de Desarrollo comenzando con una base material firme a través de la transferencia de recursos (como por ejemplo en los municipios).
- Un mejor balance de la representatividad étnica para mantener su proporcionalidad a pesar de los cambios fuertes en la composición étnica de la Costa Caribe.

- Hay que incrementar la participación directa de los pueblos y comunidades, para controlar el poder y hacer su ejercicio más transparente (Auditoría Social), una estrategia importante sería la descentralización del gobierno autónomo trasladando poder y capacidad de gestión a los municipios y las comunidades.
- Se debe garantizar una descentralización regional efectiva en los sectores de Educación y Salud, respetando la legislación autonómica.
- Fortalecer el régimen autonómico mediante la institucionalización de los mecanismos de comunicación, coordinación y cooperación entre los diferentes niveles de gobierno presentes en la Costa Caribe. Incorporando a las autoridades comunales en el sistema de administración territorial.
- Pasar de la democracia representativa a la democracia participativa para que haya gobernabilidad.
- Establecimiento de mecanismos de coordinación que propicien la armonización y el respeto entre el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales.
- Dinamizar los canales de comercialización para obtener divisas y atender los problemas de desarrollo de las regiones autónomas.
- Trascender el rol histórico de oferentes de materia prima y de mano de obra barata, al de impulsar la inversión local para captar el valor agregado del aprovechamiento de los recursos naturales así como la inversión extranjera directa.
- Completar el proceso de descentralización de la educación hacia los Gobiernos Regionales e incluir el título del SEAR en la Ley General de Educación.
- Anulación de los acuerdos de municipalización de la educación en los municipios de la RAAS que ya han firmado.
- Difundir la historia costeña y promocionar la interculturalidad.
- Profesionalizar comunicadores /as desde el entorno histórico - cultural de la Costa Caribe.
- Contar con medios propios de comunicación escrita para reflejar y difundir nuestra verdadera imagen.
- Creación de oficinas de migración y extranjería en las fronteras que tienen las regiones autónomas con otros países.
- Negociación de reglas claras con el gobierno central para que el proceso de descentralización esté en consonancia con el marco jurídico de la Autonomía.

Propuestas:

- Fortalecer el proceso autonómico en el marco de la nación nicaragüense, ya no es viable pensar en movimientos de independencia ni en soluciones de otra índole.

- Rechazar las pretensiones de algunos líderes políticos de crear el departamento 17, sacrificando vastos territorios de las Regiones Autónomas.
- Forjar la unidad costeña como base fundamental para construir un futuro más brillante; convertir a la costa en tierras de oportunidades; Asumir con entereza y mayor responsabilidad la administración del sistema autonómico, con una administración transparente, y estando conscientes que estas acciones son de vida ó muerte.
- Es urgente que las regiones autónomas asuman enteramente la administración del transporte y de los recursos naturales.
- Se debe apostar al Fondo para el Desarrollo Regional.
- Hay que incidir en el proceso de formulación y administración del Presupuesto General de la República. Así mismo, se debe incidir a través de los diputados / as costeños / as en la Asamblea Nacional para que la Ley de agua, Biodiversidad y otras leyes en formulación, respondan a los intereses y cosmovisión de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de la costa caribe.
- Hacer todas las gestiones y esfuerzos necesarios para que se proceda a lo inmediato a la aplicación de la ley 445, como una oportunidad para legalizar y demarcar las tierras comunales de los pueblos indígenas y territorios étnicos de la Costa Caribe.
- Reconocer que las leyes son necesarias pero no lo son todo, se necesita de una fuerte voluntad política para que se nos reconozcan los derechos que tenemos después de 110 años de anexión forzosa al Estado nicaragüense.
- Se requiere una reforma electoral para que se garantice la participación efectiva de los ciudadanos de los municipios de Nueva Guinea, el Rama, el Ayote, Muelle de los Bueyes, Bocana de Paiwas. Dividir el territorio bajo la creación de otra región o departamentalización, debilita la autonomía. Redistribuir la cantidad de diputados / as entre Chontales y la RAAS.
- Crear indicadores para el cálculo del PIB que responda a la realidad de las regiones autónomas, en esto el IDH puede tener un mayor y mejor acercamiento a la realidad.
- Reconocer el liderazgo juvenil como agente de construcción del proceso de autonomía y trabajar por su empoderamiento con la creación de la secretaría regional de la juventud.
- Demandar al gobierno central la inclusión de al menos un líder costeño en la Secretaría de la presidencia para la Juventud, así como la presencia de figuras regionales en los Ministerios y otras instancias en las que la Ley 28 tiene iniciativas de ley (agua, recursos naturales, transporte, salud, educación).
- Proponer modificación de ley de derecho a estudios y preservación de elemen-

tos arqueológicos que garantice la preservación de la riqueza arqueológica existente en las regiones autónomas y que no continúe sucediendo lo que hasta hoy, todo lo que se encuentra es llevado a Managua o fuera del país.

- Crear la Gaceta Regional como medio de comunicación oficial de las Regiones Autónomas.
- Al elaborar o reformar leyes de competencia de las regiones autónomas deben ser incorporadas las particularidades como en el caso de Salud y Educación.
- Priorizar un marco normativo y administrativo que obligue a la reinversión en las regiones autónomas de los empresarios de la pesca, forestal, minería y otros.
- Acompañar a los / as pobladores / as de Paiwas para rechazar la construcción de la represa hidroeléctrica de Copalar que afectará a varias comunidades de su municipio. Exigir que este proyecto sea competencia de la RAAS.
- Los Consejos Regionales deben ir creando el fondo especial de desarrollo para lograr el financiamiento de las actividades productivas, asimismo la elaboración del plan de arbitrio regional.

Evaluación final del módulo:

Se solicitará a los/las participantes que escriban un ensayo libre sobre el **Desarrollo Humano en las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua**. Este ensayo puede escribirse en el aula de clase u orientarlo como tarea para ser presentada en el siguiente módulo. Los ensayos pueden ser individuales o en grupos de dos o tres participantes y se compartirán en exposiciones que no excedan los diez minutos por trabajo. Es importante que al orientar la tarea recordemos qué es un ensayo, para lo cual se puede utilizar el siguiente resumen:

En términos generales llamamos ensayo a una composición escrita en prosa, de extensión variable, en la que damos nuestras ideas y punto de vista particulares sobre un tema que nos interesa o nos es asignado. El ensayo es un escrito en prosa, generalmente breve, que expone sin rigor sistemático pero con hondura, madurez y sensibilidad una interpretación personal sobre cualquier tema sea filosófico, científico, histórico, literario, etcétera. Así pues, se trata de un género de naturaleza versátil por el elemento personal y el tono subjetivo que lo caracterizan. Es un texto expositivo argumentativo que carece de relato.

Podríamos hablar de dos tipos de ensayo: los científicos, documentados y con

fines de investigación, cuya característica principal es que parten de una hipótesis que se desarrolla a través de un sistema de argumentación (observaciones, inferencias y juicios de valor) y una metodología formal. Por otra parte, están los libres o personales con sus diversos matices y estilos.

Características deseables del ensayo: Puede abarcar cualquier tema humano, político, filosófico, social, literario o cultural. Se escribe en prosa, puede ser corto largo. Unitario: se centra en un solo tema. No se divaga hacia otros asuntos. Desarrolla el tema sin agotarlo. Se trata de una visión personal, tampoco está obligado a proporcionar datos exactos y comprobables, pero sí sostener sus opiniones mediante argumentos, ejemplos, reflexiones, comentarios, comparaciones, etc. Se da una visión personal del autor respecto al tema. Enfoque variado: erudito, crítico, reflexivo, humorístico, dogmático, didáctico. Estilo cuidadoso y elegante sin llegar a la afectación. Selección cuidadosa y precisa del léxico empleado. Se busca amenidad en la exposición, que sobresale sobre el rigor sistemático de ésta. Ortografía impecable.

El ensayo se estructura tradicionalmente en tres partes, introducción, cuerpo o desarrollo y conclusión.

BIBLIOGRAFÍA

BANCO MUNDIAL. (2002) Empoderar a los Pobres y Promover la Rendición de Cuentas en LAC .

BANCO MUNDIAL. (2002) Empoderamiento y Reducción de la Pobreza.

CIDCA - UCA. (1996). Autonomía y Sociedad en la RAAN.

CONPES. (2001). Estrategia Reforzada de Crecimiento Económico y Reducción de la Pobreza.

Constitución Política de Nicaragua 2004.

Ley 445. Del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidad Étnicas 2005.

Ley 28 Estatuto de Autonomía de las Dos Regiones de la Costa Atlántica de Nicaragua y su Reglamento, 2003.

OIT Convenio No 169 Pueblos indígenas y Tribales en países independientes.

PNUD El Desarrollo Humano en Nicaragua, Equidad para superar la vulnerabilidad. 2000.

PNUD. El Desarrollo Humano en la Costa Caribe de Nicaragua 2001.

PNUD. informe de Desarrollo Humano, Las Regiones Autónomas de la Costa Caribe ¿Nicaragua asume su diversidad? 2005.

Roldan, Ortega. (2000). Legalidad y Derechos Étnicos en la Costa Atlántica de Nicaragua.

URACCAN. Simposio internacional de autonomía. Regiones autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense.2004.

URACCAN. Régimen Legal de la Autonomía de las Regiones de la Costa Caribe Nicaragüense 2004.

URACCAN, Poder local y Derechos Indígenas. 1999.

URACCAN-CEIMM. Empoderamiento 2002.

URACCAN-CEIMM. (2004). El papel de las mujeres en la construcción de la autonomía.

URACCAN. (1999). Poder local y Derechos Indígenas.

URACCAN-CEIMM. (2002). Empoderamiento.

URACCAN-CEIMM. (2004). El papel de las mujeres en la construcción de la autonomía.

